



Cerro Sombrero, 28 de noviembre de 2014.-

NUM. 1241/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por Sra. María Águila Pérez.
- 2) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera Publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2013, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, a Doña **María Águila Pérez**, RUT 7.827.248-1, para realizar venta en el hall de Cine de Cerro Sombrero en la XVI Versión Festival Ranchero 2014, los días 28 y 29 de noviembre desde las 19:00 hrs en adelante.

2° PÁGUESE en la Tesorería Municipal, los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZHLAV AVENDAÑO
Alcalde